



I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA
SECRETARIA MUNICIPAL

VICUÑA MACKENNA No. 2001
CALAMA

Teléfono 55 - 348080
Fax 55 - 369409

C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Sesión Autoconvocada** del mes de **Junio**, citada a las **10:20 horas, del 28 de Junio de 2011**, en el Salón de Honor de la Ilustre Municipalidad de Calama, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 112/2011/ Con el voto en contra de autoconvocarse en Sesión, del Concejal Sr. Ignacio Urdangarin Escobar y los votos a favor de los Concejales Sres. Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Alejandra Oviden Vega, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández, Hernán Velásquez Núñez e incluido el voto en contra del Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó : **Autoconvocarse en Sesión de Concejo Municipal, el día 28 de Junio de 2011, a partir de las 10:20 horas, para tratar el siguiente punto en Tabla :**

1° RESOLVER VOTACION DIRIMIENTE DE LAS DOS VOTACIONES EMPATADAS, DE LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOL, DANDO CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE RENOVACIÓN SEMESTRAL DE LAS PATENTES:

- CHE CARLITOS II, ROLES Nos. 400173, 400233 Y 400681
- LOS PRIMOS, ROL No. 400219

Preside la presente Sesión el Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Ignacio Urdangarin Escobar, Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Alejandra Oviden Vega, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández y Hernán Velásquez Núñez.

Inasistente a la presente Sesión, la Concejala Sra. Norma Araya Romero.

Calama, 28 de Junio de 2011.



OSCAR MARÍN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml.-

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D. O. C., Inspección, Of. Transparencia, Interesados, Archivo de Concejo.